

INFORMACIÓN AL CIUDADANO

REAL DECRETO 3/2023, DE 10 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS TÉCNICO-SANITARIOS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO, SU CONTROL Y SUMINISTRO

Anexo XI. Parte B.1

**INFORMACIÓN ACTUALIZADA
20 DE ENERO DE 2026**

Información sobre el abastecimiento

DATOS AÑO 2025 - Municipio de Córdoba

El Real Decreto 3/2023 establece criterios técnico-sanitarios para garantizar la calidad del agua de consumo humano, control y suministro, además de requerir transparencia mediante la divulgación de información al ciudadano.

EMACSA ha elaborado esta presentación en cumplimiento del Anexo XI, Parte B.1 de esta normativa, cubriendo aspectos como datos generales, procesos, rendimiento, precios del agua y gestión de riesgos.



Índice (I parte)

SEGÚN ANEXO XI, PARTE B.1 DEL RD 3/2023

A) DATOS GENERALES:

- 1.º Estructura y tipo de propiedad.
- 2.º Zona de abastecimiento de la que depende la red y población abastecida estimada de esa red.
- 3.º Consumo medio diario de un hogar en esa red de distribución, calculado de forma armonizada (l/hb/d).
- 4.º Procesos unitarios de tratamiento que son utilizados para la potabilización del agua de dicha red.
- 5.º Tipo del origen del agua.
- 6.º El rendimiento general del sistema de agua en términos de eficiencia e indicador de fugas estructurales.
- 7.º Asesoramiento a los usuarios sobre cómo reducir el consumo de agua.
- 8.º Resumen y estadísticas de las quejas de los usuarios recibidas por los operadores sobre aspectos dentro del alcance de esta normativa.
- 9.º Evaluación de riesgos de la zona de abastecimiento.

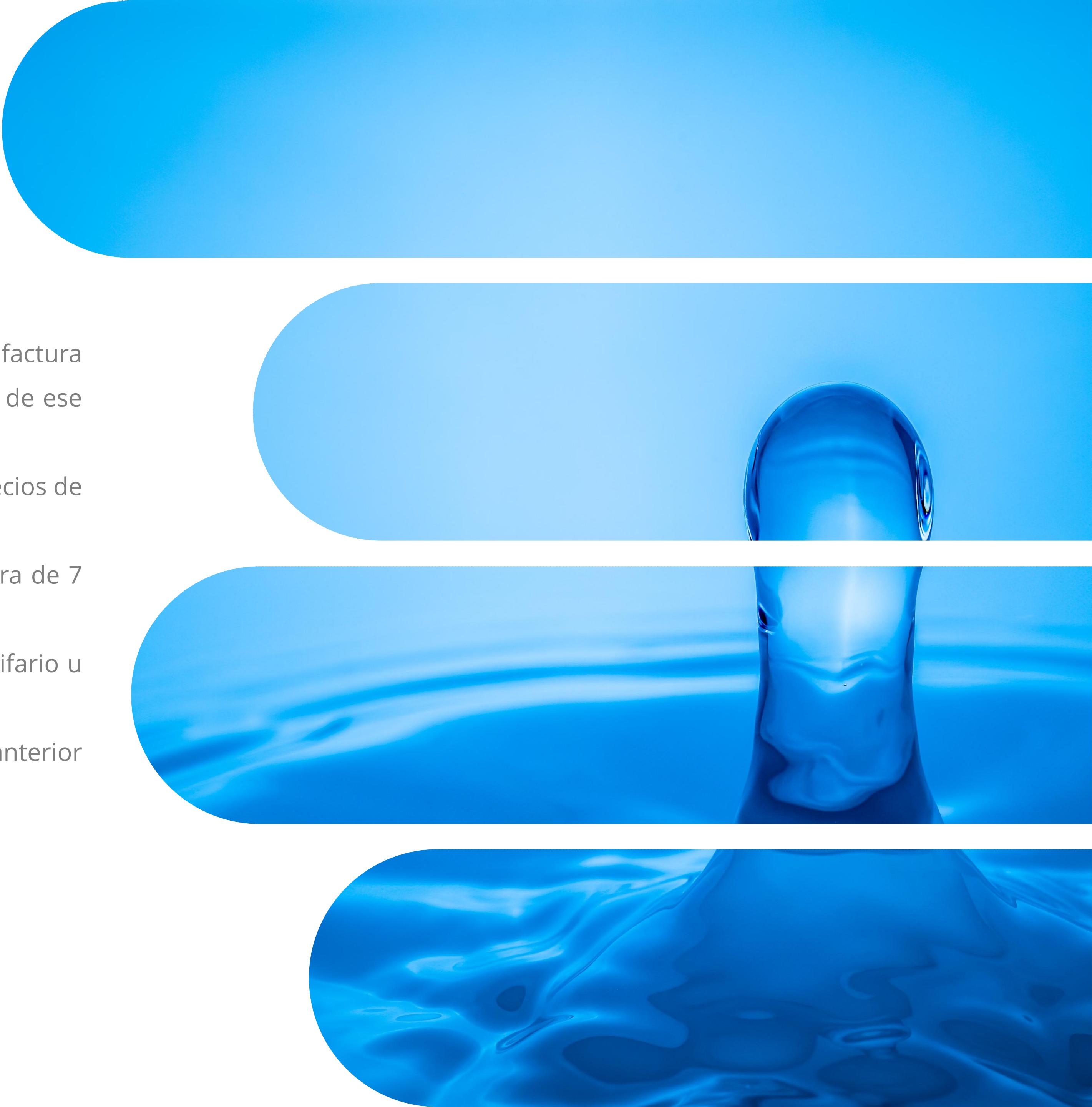


Índice (II parte)

SEGÚN ANEXO XI, PARTE B.1 DEL RD 3/2023

B) DATOS SOBRE EL PRECIO DEL AGUA

- 1.º Periodicidad de la factura; conceptos contenidos en la factura (abastecimiento, saneamiento y otros) y si consta el consumo de ese domicilio;
- 2.º Enlace al sitio web de la publicación de la aprobación de precios de todos los servicios del ciclo urbano del agua;
- 3.º Precio en euros/litro, y euros /m³ lo que supone una factura de 7 m³, 15 m³ y 30 m³ mensuales;
- 4.º Cuando los costes se recuperen a través de un sistema tarifario u otro sistema, información sobre su estructura.
- 5.º Bonificaciones a la factura a grupos vulnerables en el año anterior y tipos de bonificaciones.



A) DATOS GENERALES

1

Estructura y tipo de propiedad

**Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S. A.
(EMACSA)**

NIF: A14020200

Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, tomo 118, libro 64 de la sección 3^a, folio 210, hoja 2.041, inscripción 1^a.

Domicilio Social: C/ De los Plateros 1, 14006 Córdoba (España)

Teléfono: 957222500

Portal web: www.emacsa.es

Correo electrónico: aguacor@emacsa.es

Fecha inicio actividad: 1 de diciembre de 1969.

La Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (EMACSA) es una sociedad mercantil de titularidad municipal, constituida como Sociedad Anónima, mediante la cual el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba lleva a cabo, a través del sistema de gestión directa, los servicios públicos locales que integran su objeto social y las actividades vinculadas al ciclo integral del agua.

Su actuación se ajusta a la normativa que regula el régimen jurídico de las entidades locales, a las disposiciones mercantiles propias de la forma societaria adoptada y, en todo aquello que no este establecido con carácter imperativo, a lo previsto en Estatutos, que recogen las competencias y funciones que corresponden a la entidad.

Objeto Social

EMACSA tiene por objeto social la gestión directa del ciclo integral del agua de uso urbano, abarcando:

- El abastecimiento de agua en alta o aducción. Captación, tratamiento de potabilización, transporte y almacenamiento en depósitos de cabecera de los núcleos de población.
- El abastecimiento de agua en baja. Distribución, almacenamiento medio y suministro hasta los usuarios.
- El saneamiento o recogida de aguas residuales urbanas y pluviales a través de la red de alcantarillado municipal hasta el punto de recogida para su tratamiento.
- La depuración de las aguas residuales urbanas que comprende su transporte, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de aguas continentales o marítimas.
- La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación vigente.
- La gestión, conservación, y mantenimiento de las fuentes públicas existentes en el municipio de Córdoba, tanto las ornamentales como las de abastecimiento de agua potable.

Además de poder llevar otras actividades relacionadas con el ciclo urbano del agua; innovación tecnológica; gestión de emergencias y adaptación al cambio climático; investigación, desarrollo y cooperación; educación y concienciación ambiental; conservación, supervisión y mejora de infraestructuras.

 [\(Estatutos aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en Junta General, 13 de noviembre de 2025.\)](#)

A) DATOS GENERALES

1

Estructura y tipo de propiedad

CÓRDOBA

EMACSA CÓRDOBA RED DE CÓRDOBA INTEGRADA

Código SINAC: 21203

EMACSA CÓRDOBA RED DE CARRERA DEL CABALLO

Código SINAC: 10129

EMACSA CÓRDOBA RED DE ALCOLEA – LOS ÁNGELES

Código SINAC: 10131

EMACSA CÓRDOBA RED POLÍGONO QUEMADAS

Código SINAC: 10132

EMACSA CÓRDOBA RED DE SANTA CRUZ

Código SINAC: 10133

MEDINA AZAHARA

RED DE MEDINA AZAHARA

Código SINAC: 368

SANTA MARÍA DE TRASSIERRA

RED DE SANTA MARÍA DE TRASSIERRA

Código SINAC: 369

**Redes de
distribución
SINAC
4 Zonas de
abastecimiento**

CERRO MURIANO Y ESTACIÓN DE OBEJO

RED DE CERRO MURIANO

Código SINAC: 693

RED DE ESTACIÓN DE OBEJO

Código SINAC: 15059

A) DATOS GENERALES

2 Zona de abastecimiento de la que depende cada red de distribución

Red	Código SINAC Red	Zona de abastecimiento	Población suministrada
RED DE CÓRDOBA INTEGRADA	21203	Córdoba	315.500
RED DE CARRERA DEL CABALLO	10129	Córdoba	1.500
RED DE ALCOLEA – LOS ÁNGELES	10131	Córdoba	5.000
RED DE POLÍGONO QUEMADAS	10132	Córdoba	2.000
RED DE SANTA CRUZ	10133	Córdoba	1.000
RED DE CERRO MURIANO	693	Cerro Muriano y Estación de Obejo	4.800
RED DE ESTACIÓN DE OBEJO	15059	Cerro Muriano y Estación de Obejo	100
RED DE SANTA MARÍA DE TRASSIERRA	369	Santa María de Trassierra	800
RED DE MEDINA AZAHARA	368	Medina Azahara	800

A) DATOS GENERALES

3

Consumo medio diario de un hogar

Año 2025

120,35

Litros/habitante/día



Su cálculo se obtiene a partir de los m³ facturados tarifa doméstica en 2025 la población censo 2025.

4

Procesos unitarios de tratamiento utilizados para la potabilización del agua:

En la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. los procesos unitarios de tratamiento que son utilizados para la potabilización del agua de dicha red:

- PRE-OXIDACIÓN
- AIREACIÓN
- OZONIZACIÓN
- COAGULACIÓN / FLOCULACIÓN
- DECANTACIÓN
- FILTRACIÓN
- CORRECCIÓN PH
- DESINFECCIÓN
- RECLORACIÓN EN DEPÓSITO O EN RED DE DISTRIBUCIÓN



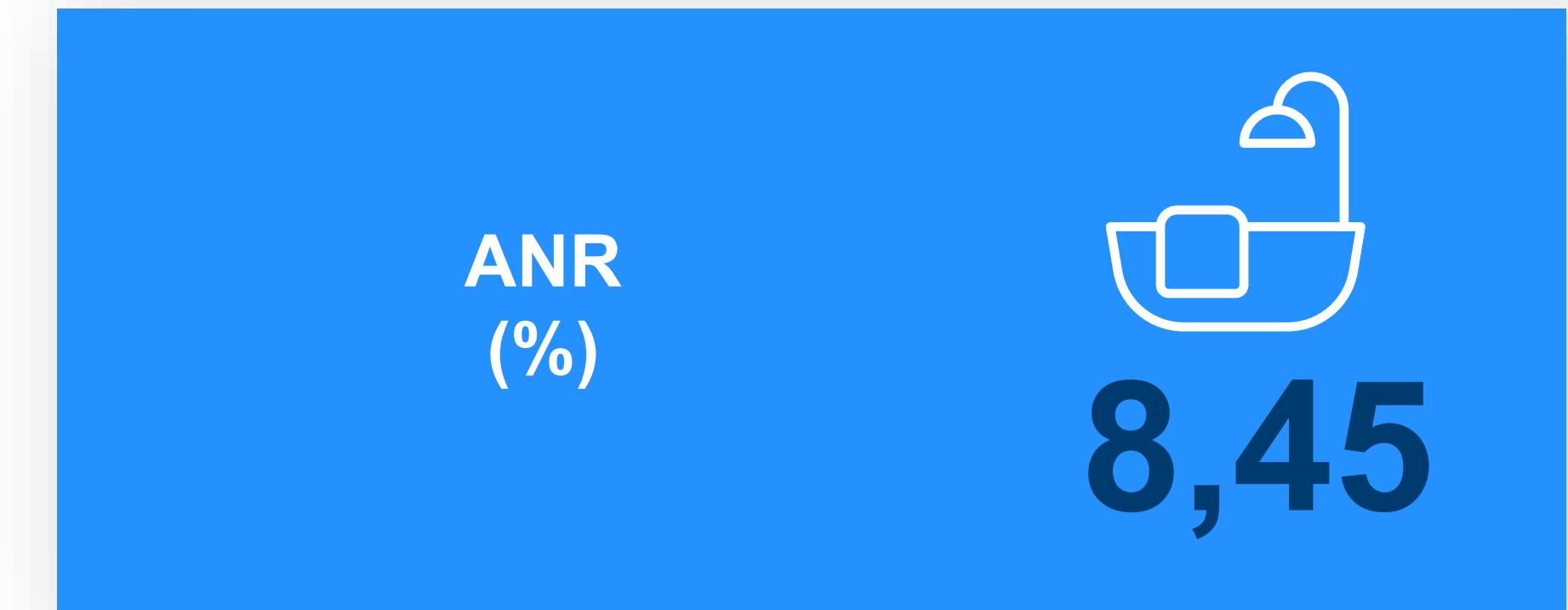
5 Tipo de origen del agua

Zona de abastecimiento	Fuente de captación	Código de Captación en SINAC	Coordenadas UTM:
Córdoba	Embalse de Guadalmellato (habitual)	4552	(X) 38.042455959; (Y) -4.673562146.
Córdoba	Embalse de San Rafael de Navallana (Emergencia)	4551	(X) 37.901357223; (Y) -4.783325033.
Cerro Muriano y Estación de Obejo	Embalse de Guadaluño	4549	(X) 38.06670312; (Y) -4,805723392.
Santa María de Trassierra	Sondeos de La Caballera (habitual)	208	(X) 37,932324847; (Y) -4,901652783.
Santa María de Trassierra	Sondeo de Galapaguito (emergencia)	281	(X) 37,931576327; (Y) -4,901039016.
Medina Azahara	Venero de Vallehermoso (captación de agua no forzada: manantial)	282	(X) 37,906748134; (Y) -4,844618266.

DATOS GENERALES

6

Rendimiento general del sistema en términos de eficiencia

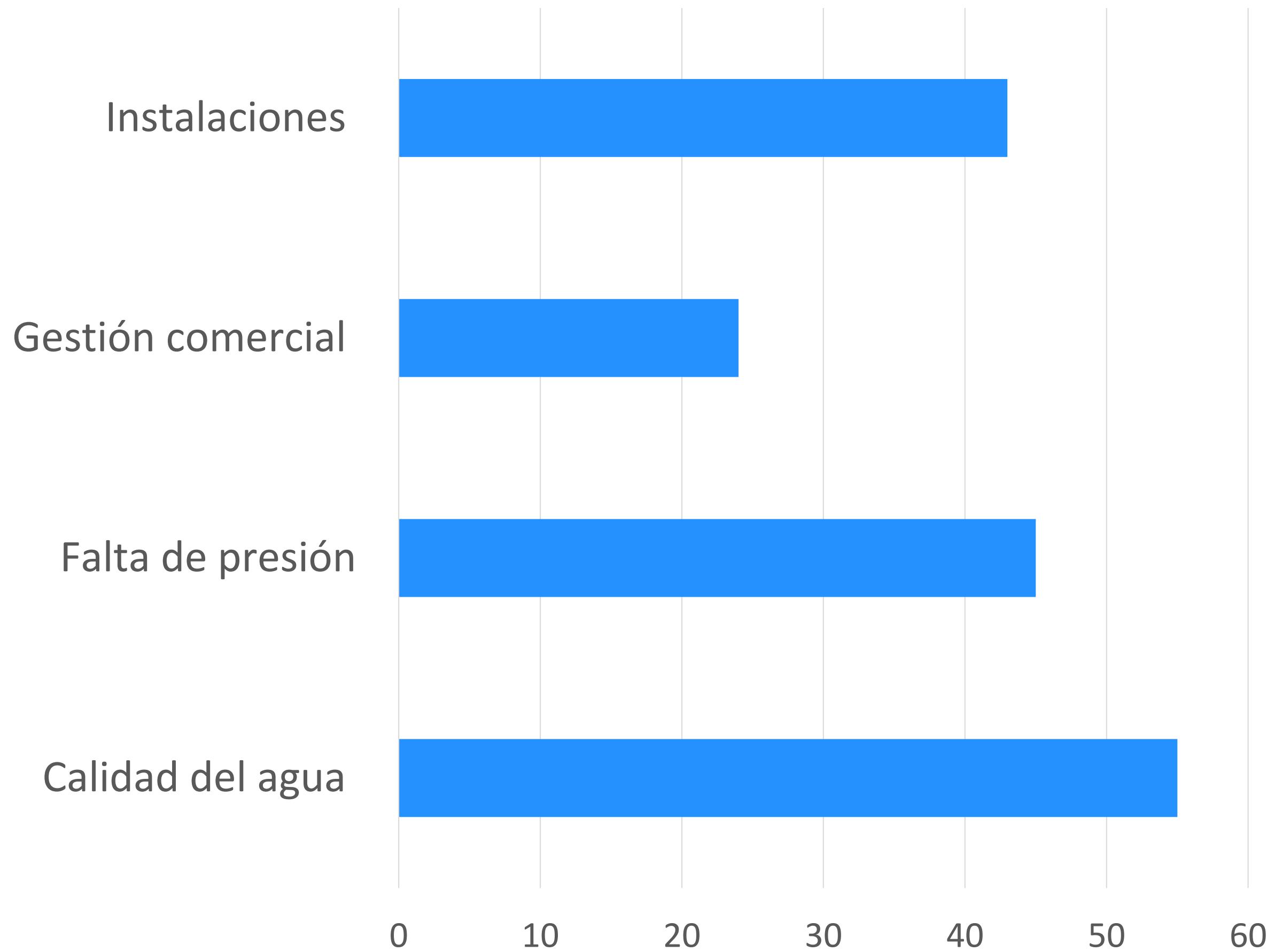


7

Asesoramiento a los usuarios**AÑO 2025****Iniciativas de fomento del uso responsable del agua**

- Premios Emacsa a la eficiencia hídrica y de saneamiento. EMACSA premió a instituciones y colectivos que han mostrado una mayor eficiencia en consumo responsable.
- Campaña en pro de la sostenibilidad y eficiencia hídrica (Uso de agua no potable).
- Campaña en cines de verano. Proyección de vídeos alusivos al consumo responsable del agua.
- Campaña del Día Mundial del Agua (El agua eres tú).
- Campaña del Día Mundial del Medio Ambiente (Sin agua no hay vida).
- Campaña difusión de naturalización de fuentes y estanques de la ciudad.
- Visitas a ETAP Villa Azul y EDAR La Golondrina alumnos de ESO y Bachillerato.
- Talleres escolares en centros educativos dirigidos a escolares de Educación Infantil (3 a 5 años) y Educación Primaria.

DATOS GENERALES



8 Resumen y estadísticas de las quejas recibidas sobre aspectos dentro del alcance de esta normativa

AÑO 2025



167

Quejas recibidas

REDUCCIÓN DEL 23,04%
RESPECTO AL AÑO 2024



Desglose de las quejas sobre los aspectos dentro del alcance de esta normativa.

9

Evaluación de riesgos de la zona de abastecimiento

EMACSA ha efectuado una “Evaluación de Riesgos” en todas las infraestructuras que componen sus cuatro Zonas de Abastecimiento en aplicación del RD 3/2023, de 10 de enero.



No se han detectado
incidencias



Zona de abastecimiento de Córdoba
Zona de abastecimiento de Cerro Murian y Estación de Obejo
Zona de abastecimiento de Trassierra
Zona de abastecimiento de Medina Azahara

Zona de abastecimiento de Córdoba

Todo el sistema de evaluación de riesgos identificados y de resolución de estos, con identificación si es el caso de Puntos Críticos en todas las fases de la Zona de Abastecimiento de Córdoba, viene desarrollado en el Plan Sanitario del Agua elaborado por EMACSA en cumplimiento del RD 3/2023.

Las medidas correctivas puestas en marcha se comunican al cliente cuando se llevan a cabo, por vía web, medios de comunicación o redes sociales.

Durante 2025
no se han detectado incidencias

Fase de captación de agua bruta pre-potable desde el embalse hacia cabecera de conducción a ETAP

Problemas mecánicos en abducción de agua pre-potable
Problemas de calidad de agua pre-potable en origen

Fase de conducción de aguas brutas hacia la ETAP de Villa Azul

Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua pre-potable en conducción a ETAP

Fase de tratamiento en la ETAP de Villa Azul

Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua pre-potable que llega a la ETAP
Problemas de calidad de agua en el proceso de tratamiento: oxidación-desinfección de entrada, decantación, filtración, desinfección final

Fase de almacenamiento y distribución de agua desde los depósitos

Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua en depósitos

Fase de redes de distribución de agua al cliente

Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua en redes de distribución
Además, los puntos problemáticos de la red de distribución por casuísticas particulares están sujetos a un control intensivo

Zona de abastecimiento de Cerro Muriano y Estación de Obejo

Todo el sistema de evaluación de riesgos identificados y de resolución de estos, con identificación si es el caso de Puntos Críticos en todas las fases de la Zona de Abastecimiento de Cerro Muriano y Estación de Obejo, viene desarrollado en el Plan Sanitario del Agua elaborado por EMACSA en cumplimiento del RD 3/2023.

Las medidas correctivas puestas en marcha se comunican al cliente cuando se llevan a cabo, por vía web, medios de comunicación o redes sociales.

Durante 2025
no se han detectado incidencias



Fase de captación de agua bruta pre-potable desde el embalse hacia la ETAP

Problemas mecánicos en abducción de agua pre-potable
Problemas de calidad de agua pre-potable en origen

Fase de conducción de aguas brutas hacia la ETAP de Guadanuño

Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua pre-potable en conducción a ETAP

Fase de tratamiento en la ETAP de Guadanuño

Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua pre-potable que llega a la ETAP
Problemas de calidad de agua en el proceso de tratamiento: oxidación-desinfección de entrada, decantación, filtración, desinfección final

Fase de almacenamiento y distribución de agua desde los depósitos

Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua en depósitos

Fase de redes de distribución de agua al cliente

Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua en redes de distribución
Además, los puntos problemáticos de la red de distribución por casuísticas particulares están sujetos a un control intensivo

Zona de abastecimiento de Trassierra

Todo el sistema de evaluación de riesgos identificados y de resolución de estos, con identificación si es el caso de Puntos Críticos en todas las fases de la Zona de Abastecimiento de Trassierra, viene desarrollado en el Plan Sanitario del Agua elaborado por EMACSA en cumplimiento del RD 3/2023.

Las medidas correctivas puestas en marcha se comunican al cliente cuando se llevan a cabo, por vía web, medios de comunicación o redes sociales.

Durante 2025

no se han detectado incidencias

Fase de captación de agua bruta pre-potable desde los sondados de agua hacia desinfección

Problemas mecánicos en abducción de agua pre-potable
Problemas de calidad de agua pre-potable en origen

Fase de conducción de aguas brutas hacia las instalaciones de desinfección

Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua pre-potable en conducción a tratamiento

Fase de tratamiento de desinfección

Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua pre-potable que llega a ETAP
Problemas de calidad de agua en el proceso de desinfección

Fase de almacenamiento y distribución de agua desde el depósito

Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua en depósito

Fase de redes de distribución de agua al cliente

Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua en redes de distribución

Zona de abastecimiento de Medina Azahara

Todo el sistema de evaluación de riesgos identificados y de resolución de estos, con identificación si es el caso de Puntos Críticos en todas las fases de la Zona de Abastecimiento de Medina Azahara, viene desarrollado en el Plan Sanitario del Agua elaborado por EMACSA en cumplimiento del RD 3/2023.

Las medidas correctivas puestas en marcha se comunican al cliente cuando se llevan a cabo, por vía web, medios de comunicación o redes sociales.

Durante 2025

no se han detectado incidencias



Fase de captación de agua bruta pre-potable desde vadero hacia desinfección

Problemas mecánicos en abducción de agua pre-potable
Problemas de calidad de agua pre-potable en origen

Fase de conducción de aguas brutas hacia el punto de desinfección en línea

Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua pre-potable en conducción a desinfección en línea

Fase de desinfección en línea

Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua pre-potable que llega a Desinfección
Problemas de calidad de agua en el proceso de desinfección

Fase de almacenamiento y distribución de agua desde el depósito

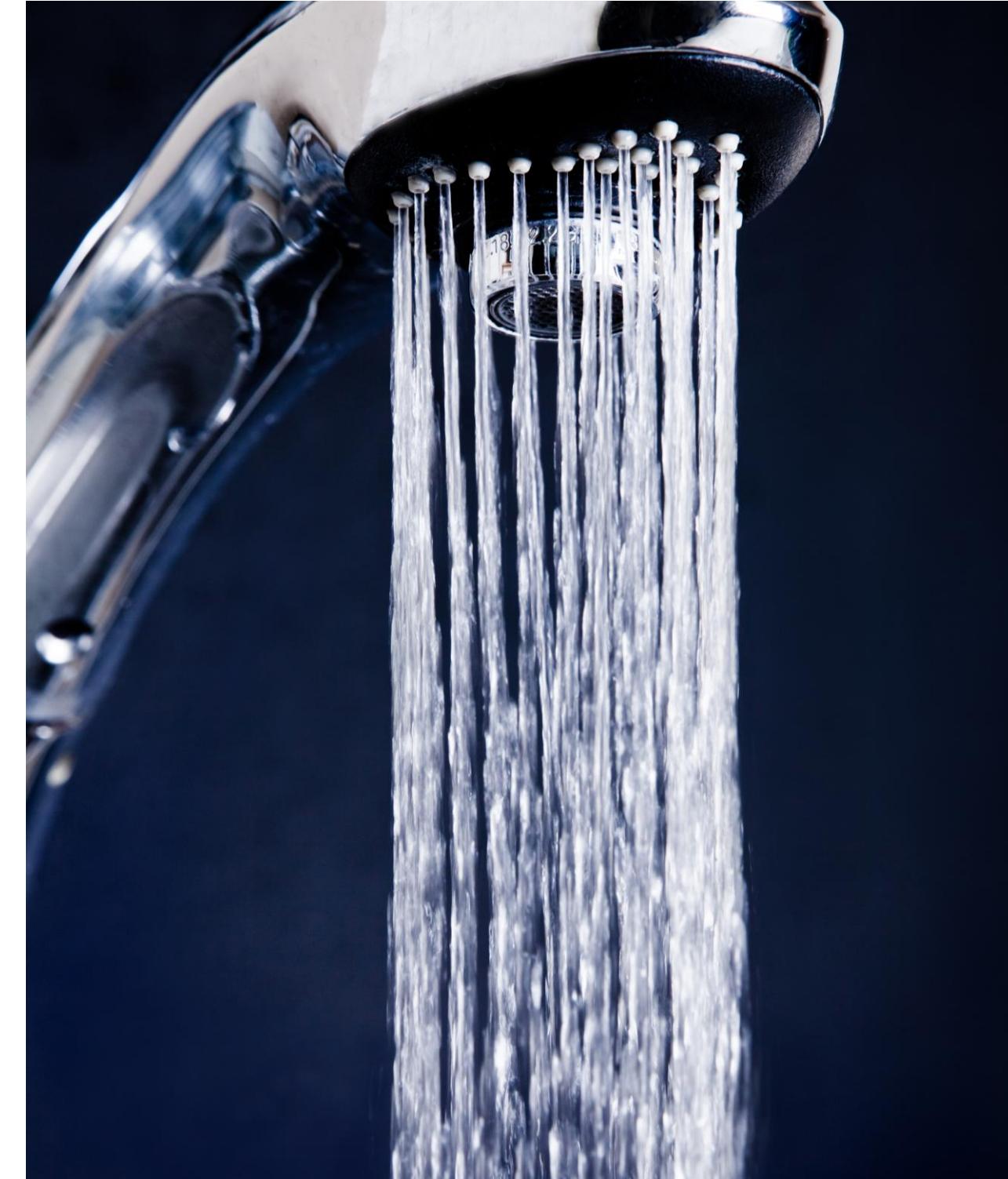
Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua en depósito

Fase de redes de distribución de agua al cliente

Problemas mecánicos
Problemas de calidad de agua en redes de distribución



FACTURACIÓN
BIMESTRAL



CONCEPTOS INCLUIDOS:

ABASTECIMIENTO

SANEAMIENTO



B) DATOS SOBRE EL PRECIO DEL AGUA

1 Periodicidad y conceptos

FACTURACIÓN CON PERIODICIDAD **BIMESTRAL**

CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA FACTURA:

- ABASTECIMIENTO
- SANEAMIENTO

2 Enlace al sitio web

[Legislación, Reglamentos y Tarifas | EMACSA](#)

[ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL, DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO, DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO POR EMACSA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA -SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO \(VERTIDO Y DEPURACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES\)- Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS](#)

B) DATOS SOBRE EL PRECIO DEL AGUA

3 Factura del agua: Sistema tarifario

	AGUA	SANEAMIENTO
TARIFA DOMÉSTICA	Hasta 14 m ³ / bimestre	0,8668 €/ m ³
	Más de 14 hasta 30 m ³ / bimestre	1,1268 €/ m ³
	Más de 30 hasta 60 m ³ / bimestre	1,3435 €/ m ³
	Más de 60 m ³ / bimestre	1,6036 €/ m ³
TARIFA NO DOMÉSTICA	Hasta 60 m ³ / bimestre	1,1528 €/ m ³
	Más de 60 m ³ / bimestre	1,2681 €/ m ³

B) DATOS SOBRE EL PRECIO DEL AGUA

3 Factura del agua

FACTURA DE
7 M³/MES

TARIFA
DOMÉSTICA

0,0012838 € / litro
1,28 €/ m³

FACTURA DE
15 M³/MES

0,0014892 € / litro
1,49 €/ m³

FACTURA DE
30 M³/MES

0,0017395 € / litro
1,74 €/ m³

TARIFA
NO
DOMÉSTICA

0,0017074 € / litro
1,71 €/ m³

0,0017074 € / litro
1,71 €/ m³

0,0017074 € / litro
1,71 €/ m³

B) DATOS SOBRE EL PRECIO DEL AGUA

4 Recuperación de costes

Distribución de ingresos del ciclo integral

(estudio económico expediente tarifas 2025)

	%
CUOTA FIJA	30%
CUOTA VARIABLE	55%
OTROS INGRESOS	15%
TOTAL	100%

Medidas para asegurar el acceso de todos al agua de consumo:

Ayuda por mínimo vital en el suministro de agua potable para personas en riesgo de exclusión social. Dirigida a aquellas personas que aun acogiéndose a las ayudas vigentes no tengan capacidad económica suficiente para hacer frente al consumo de sus hogares. Esta medida, que se concreta como bonificación tarifaria a aplicar tanto a la componente variable como a la fija, garantiza a las familias que reúnan los requisitos exigidos el suministro de hasta cuatro metros cúbicos al mes por cada miembro de la unidad familiar



Según lo indicado en el estudio económico del expediente de tarifas 2025 los ingresos cubren íntegramente los costes



B) DATOS SOBRE EL PRECIO DEL AGUA

5 Bonificaciones

En el año 2025, se han aplicado las siguientes reducciones de carácter social:

REDUCCIONES	Nº de familias	Importe total bonificado	Año 2025
Familias con riesgo de exclusión social (Mínimo Vital)	597	80.642,94 €	
Familia numerosa	1.974	207.502,14 €	
Jubilados o pensionistas del sistema público de pensiones	485	18.423,03 €	
Familias con todos sus miembros en situación de desempleo y Plan Prepara	93	4.406,37 €	
Concurso de patios	57	6.527,27 €	
TOTAL REDUCCIONES	3.206	317.501,75 €	

5

Bonificaciones

El artículo 32.5 de la vigente ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO POR EMACSA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA - SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO (VERTIDO Y DEPURACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES) Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS -, contempla las siguientes **reducciones de carácter social**:

- **Familias numerosas**
- **Jubilados o pensionistas del sistema público de pensiones**
- **Familias con todos sus miembros en situación de desempleo y Plan Prepara.**
- **Familias en riesgo de exclusión social.**
- **Ayudas a la independización de suministros.**

Las reducciones y ayudas reguladas en esta ordenanza se establecen con el fin de favorecer a usuarios domésticos que se puedan encontrar en situación de especial vulnerabilidad, colaboran en el desarrollo cultural y económico de la ciudad o bien favorecen la instalación de contadores divisionarios en las viviendas que disponen de aparato de medida comunitario

Las reducciones no se podrán aplicar de manera simultánea, es decir, aquellos abonados que tengan derecho a más de una deberán optar por alguna de ellas.

Obligaciones de usuarios beneficiarios

Los beneficiarios de las reducciones deberán solicitar la baja en la aplicación de estas cuando dejen de reunir los requisitos exigidos para su percepción, debiendo comunicar a EMACSA, así como a los servicios sociales municipales en su caso, cualquier alteración en el número de personas empadronadas en la vivienda o en los ingresos percibidos, que tengan repercusión sobre los requisitos exigidos y se produzca durante la vigencia de la reducción. Esta comunicación deberá ser cursada a EMACSA en el plazo máximo de un mes desde que se hubiera producido y tendrá sus efectos a partir de la facturación siguiente a aquella en que se hubiera notificado.

5 Bonificaciones**Familias numerosas**

A las familias numerosas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Estar en posesión del correspondiente título de familia numerosa.
- Tener un único suministro doméstico en la unidad familiar, siendo éste el domicilio habitual.
- Estar al corriente de pago del suministro,

Se les aplicará las siguientes reducciones:

- a) Reducción del 50 % de la cuota unitaria del primer bloque, para la tarifa de abastecimiento y de saneamiento, aplicado sobre la totalidad del consumo facturado en ese bloque.
- b) Reducción del 50 % de la cuota unitaria del segundo bloque, para la tarifa de abastecimiento y de saneamiento, aplicado sobre la totalidad del consumo facturado en ese bloque.
- c) Reducción del 50 % de la cuota unitaria del tercer bloque, aplicado sobre la totalidad del consumo facturado en ese bloque.

La reducción estará vigente hasta la caducidad del título de familia numerosa.

Para acreditar su situación deberán presentar la siguiente documentación:

- D.N.I. del titular del suministro de agua.
- Certificado de empadronamiento familiar.
- Título en vigor de familia numerosa.

No obstante, si se careciera del título de familia numerosa en vigor, atendiendo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de protección a las familias numerosas, se concederá un periodo de reducción temporal de seis meses a partir de la fecha de solicitud. Esta reducción temporal pasará a ser definitiva una vez se aporte el título en vigor.

5 Bonificaciones Jubilados o pensionistas del sistema público de pensiones

A los titulares del servicio que ostenten la situación de pensionistas o jubilados, y que cumplan las siguientes condiciones:

- La unidad familiar que constituyan no supere unos ingresos anuales equivalentes a 1,5 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM).
- Tener un único suministro doméstico en la unidad familiar, siendo éste el domicilio habitual.
- Estar al corriente de pago del suministro.

Se les aplicará las siguientes reducciones:

- a) Reducción del 50 % de la cuota unitaria del primer bloque, para la tarifa de abastecimiento y de saneamiento, aplicado sobre la totalidad del consumo facturado en ese bloque.
- b) Reducción del 50% de la cuota unitaria del segundo bloque, para la tarifa de abastecimiento y de saneamiento, aplicado sobre la totalidad del consumo facturado en ese bloque.
- c) Reducción del 50 % de la cuota unitaria del tercer bloque, aplicado sobre la totalidad del consumo facturado en ese bloque.

El periodo de vigencia será de tres años

Para acreditar su situación deberán presentar la siguiente documentación:

- D.N.I. del titular del suministro.
- Certificado de ingresos.
- Justificante de la pensión.
- Certificado de empadronamiento familiar.

5 Bonificaciones**Familias con todos sus miembros en situación de desempleo y Plan Prepara**

A los titulares del suministro en cuya unidad familiar todos sus miembros se encuentren en situación de desempleo o sean beneficiarios de la ayuda del Plan Prepara, y cumplan los siguientes requisitos:

- Tener un único suministro doméstico en la unidad familiar, siendo éste el domicilio habitual.
- Formar parte de una unidad familiar en la que todos sus miembros se encuentren en situación de desempleo, entendiendo por tal situación no tener la condición de pensionista y no realizar actividad laboral alguna por cuenta propia o ajena, o ser beneficiarios del Plan Prepara.
- No superar los ingresos anuales de la unidad familiar 1,5 veces el Indicador Público de Rentas Múltiples (IPREM).

Esta reducción que se cuantifica en:

- a) Reducción del 50% de la cuota unitaria del primer bloque, para la tarifa de abastecimiento y de saneamiento, aplicado sobre la totalidad del consumo facturado en ese bloque.
- b) Reducción del 50% de la cuota unitaria del segundo bloque, para la tarifa de abastecimiento y de saneamiento, aplicado sobre la totalidad del consumo facturado en ese bloque.
- c) Reducción del 50 % de la cuota unitaria del tercer bloque, aplicado sobre la totalidad del consumo facturado en ese bloque.

El periodo de vigencia será de un año.

Para acreditar su situación deberán presentar la siguiente documentación:

- DNI del titular del suministro
- Certificado de empadronamiento familiar.
- Libro de familia en caso de unidades familiares de dos o más miembros.
- Documento acreditativo de la situación de desempleo de todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar, o documento acreditativo del Plan Prepara.

5 Bonificaciones**Familias en riesgo de exclusión social****1) Acceso al Mínimo Vital por consumo de agua y saneamiento.**

Las personas y/o unidades familiares que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar empadronados y residir en la ciudad de Córdoba con una antigüedad de seis meses, salvo excepción justificada por el/la profesional de Servicios Sociales.
- Tener un único suministro doméstico en la unidad familiar, siendo éste el domicilio habitual.
- No disponer de medios económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas de subsistencia, incluidas las relativas al consumo de agua. Salvo situación de excepcionalidad a justificar por el/la profesional de Servicios Sociales, para determinar la falta de recursos económicos se establece que el importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que integran la unidad familiar sea inferior a los umbrales económicos que se exponen a continuación, partiendo del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, IPREM.

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	MÁXIMO INGRESOS MES
PRIMER MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR	IPREM
POR CADA MIEMBRO ADICIONAL	25 % DEL IPREM

- No estar pendiente de justificar prestaciones ayudas o bonificaciones concedidas con anterioridad. En el caso de haber sido beneficiarias con anterioridad de cualquier ayuda o bonificación económica de carácter municipal, no tener pendiente justificación de la misma con tres años de antelación.
- No ser propietario de otros bienes muebles e inmuebles con cuya enajenación material pueda atender a las necesidades básicas de los interesados.
- Que todos los miembros desempleados de la unidad familiar en edad de trabajar estén en búsqueda activa de empleo, teniendo una inscripción como demandante de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, pudiéndose aplicar excepcionalidad con prescripción técnica por parte del Equipo de Servicios Sociales.

Aunque los interesados no cumplieran algunos de los requisitos anteriores, el/la trabajador/a social podrá emitir informe favorable si, a partir de su valoración técnica, así lo considerase, justificando, en tal caso, las razones de la excepcionalidad aplicada.

5 Bonificaciones**Familias en riesgo de exclusión social**

Para acreditar su situación deberán presentar la siguiente documentación:

- DNI del titular del suministro.
- Certificado de empadronamiento histórico familiar.
- Libro de familia en caso de unidades familiares de dos o más miembros.
- Documento acreditativo del importe de ingresos o pensión de todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar.
- Inscripción como demandante de empleo de todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar.

Dicha documentación será presentada en EMACSA y enviada a los Servicios Sociales Municipales que evaluarán la situación social y económica de las familias afectadas, según antecedentes obrantes en el Centro y según la documentación remitida por EMACSA. Caso de no existir antecedentes o de ser éstos insuficientes, obsoletos etc., citarán al interesado y abrirán o actualizarán expediente, según corresponda. Tras ello, formularán propuesta al respecto (concesión, denegación), que remitirán a EMACSA para que actúe en consecuencia.

2) Las reducciones por acceso a Mínimo Vital se aplicarán a la factura bimestral de la siguiente forma:

- a) Una reducción de la cuota variable de la tarifa de abastecimiento, por importe de 4 m³, por habitante y mes de la vivienda. La reducción será sobre el consumo máximo realizado.
- b) Una reducción de la cuota variable de la tarifa de saneamiento, por importe de 4 m³, por habitante y mes de la vivienda. La reducción será sobre el consumo máximo realizado.
- c) Una reducción de la cuota fija de abastecimiento, determinada en base a la categoría de la calle del suministro, por el importe correspondiente a la cuota de servicio de un contador de hasta 2,5 m³/h de caudal permanente
- d) Una reducción de la cuota fija de saneamiento por el importe correspondiente a la cuota de servicio de un contador de hasta 2,5 m³/h de caudal permanente

5 Bonificaciones**Familias en riesgo de exclusión social**

Para el cálculo de las reducciones se aplicarán los precios de la tarifa vigente.

Si el peticionario tiene el suministro con contador comunitario, EMACSA entregará un impreso al interesado para que recabe la firma del presidente de la Comunidad- que deberá acompañar de fotocopia del DNI del mismo-, mostrando su conformidad con que la reducción aplicada a la factura de la comunidad reverta al peticionario.

La temporalidad de la reducción se fija en un periodo inicial de un año, tras el cual se podrá revisar la situación familiar, a petición del interesado. En caso de no mejorar o de empeorar las circunstancias familiares que propiciaron el acceso a la reducción, se procederá a una prórroga por otro año más.

3) Acceso a ayuda de acondicionamiento de acometidas de alcantarillado.

Bajo el mismo procedimiento expresado en el punto anterior, siendo la propuesta de los Servicios Sociales favorable, EMACSA procederá al estudio y reparación de la acometida de vertido.

Si el peticionario tiene el suministro con contador comunitario, la solicitud de acometida deberá realizarla la comunidad de propietarios, ejecutándola EMACSA, aplicando la ayuda a la parte proporcional del coste de la acometida dividida por el número de viviendas.

La dotación en el año para estas ayudas será de 400.000 €

5 Bonificaciones**Ayudas a la independización de contadores**

Para aquellas comunidades de propietarios con suministro colectivo, que independicen sus suministros y se acojan al plan de individualización de contadores de EMACSA, se establece una ayuda de 500 € por cada vivienda.

Esta ayuda se abonará en su totalidad a la comunidad de propietarios una vez culminado el proceso de independización, siendo incompatible con cualquier otro tipo de ayuda o subvención que la comunidad haya podido recibir en lo que respecta a instalaciones de agua.

La dotación anual de este plan de ayuda tendrá como límite un máximo de 500.000 €.

Adicionalmente se exonera a los propietarios del importe de la cuota de contratación, así como de los costes de adaptación de la acometida si ésta fuese precisa.

EMACSA 